



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 86/2019-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 119/2019

ACTOR Y RECORRENTE: MUNICIPIO DE
ALTAMIRA, ESTADO DE TAMAULIPAS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de tres de julio del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el presente recurso de reclamación, recibida en esta fecha en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

Vista la **resolución de tres de julio del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** en el presente recurso de reclamación, **se ordena su notificación a las partes**; enviar copia certificada de las referidas determinaciones a la controversia constitucional **119/2019**, para los efectos legales a que haya lugar y, en su oportunidad, **archivar este expediente** como asunto concluido.

Notifíquese, por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CS/D/AM